



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 20/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA RICARDO ANTONIO MELO RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR (E).
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Castro Russi
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	121905
TIPO DE CONTRATO:	Venta/ Compra
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y DEMÁS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICASENA DISTRITO CAPITAL.
VALOR:	Nueve millones ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 9.089.298,00) moneda legal.
CONTRATISTA:	FERRICENTROS
NIT:	8002374121
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cenigraf - Calle 15 31 – 42 Complejo Paloquemao Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de diciembre del 2023
FECHA DE INICIO:	06 de diciembre del 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	14 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Nueve millones ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 9.089.298,00) moneda legal.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Nueve millones ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 9.089.298,00) moneda legal.
PRÓRROGA No. x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la



	evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.
--	--

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	Cumplimiento de la obligación.	No Aplica.
2. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y	Cumplimiento de la obligación.	Planilla de parafiscales enviada por el proveedor



CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).		
3. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del objeto contractual.	Cumplimiento de la obligación.	Ejecución satisfactoria de objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	Entrega satisfactoria de bienes, en lugar pactado.	Entrega de bienes, de manera satisfactoria.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	Cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica.
3. Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	Cumplimiento del objeto contractual.	Factura emitida por el proveedor, con precios establecidos previamente.



<p>4. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.</p>	<p>No se presentó durante la ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>



aplique con las personas naturales que subcontrate.		
6. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	Cumplimiento del objeto contractual.	Entrega de elementos, de manera satisfactoria.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes GCCON-F-046 V.02 será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Cumplimiento del objeto contractual.	Entrega de elementos de manera satisfactoria.
8. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos,	Cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica.



<p>tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.</p>		
<p>9. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Certificado enviado por proveedor, cumplimiento y aplicación de sistema SGSST en la empresa.</p>



<p>10. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>11. Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Entrega de certificado expedido por la ARL, enviado por el proveedor.</p>



la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
12. Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	Cumplimiento del objeto contractual.	Manual SGSST, enviado por el proveedor.
13. Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	Cumplimiento del objeto contractual.	Documentos enviados por el proveedor.
14. Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST	Cumplimiento del objeto contractual.	Documentos enviados por el proveedor.



(Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020		
15. Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.	Cumplimiento del objeto contractual.	Documento enviado por el proveedor, certificado de no sanciones ambientales.
16. Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	Cumplimiento del objeto contractual.	Cumplimiento a satisfacción de normas de salud y seguridad en el trabajo.
17. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política	Cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica.



<p>ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el GCCON-F-046 V.02 cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL</p>		
---	--	--



<p>CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.</p>		
<p>18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</p>	<p>No se reportaron anomalías durante la ejecución contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>19. Las demás inherentes al objeto del contrato.</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>20. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la</p>	<p>Cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>




Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.		
--	--	--

FECHA	No. DE FACTUR A	VALOR A CANCEL A R	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRAT O	PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN FINANCIER A	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutado s	%
21/12/2023	01CR-651072	\$9,089,298	\$9,089,298.00	\$0	100%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

El contrato en mención, establecido con la empresa FERRICENTROS S.A.S, se ejecutó correctamente, sin ninguna novedad, en los tiempos establecidos desde el inicio. Un valor total de contrato de NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS m/c (\$ 9.089.298,00) COP, tal como se relaciona en el presente informe de supervisión, acorde a necesidad del servicio.

Elaboró: Breydy Melina Alfonso Soler, Apoyo a Coordinación Académica 

Revisó: Diana Castro Russi, Coordinadora Académica/Supervisora designada 